



DISPONE CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SOCIEDAD DE SERVICIOS Y TRANSPORTES GAMA UNO LTDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 199 /

VALPARAISO, 24 ENE. 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°2821 de fecha 23 de agosto de 2000, por la cual se dispone el arrendamiento de un inmueble ubicado en la intersección de las calles Luis Hurtado con Huasco, de la población Los Almendros B de la comuna de Viña del Mar, a la Sociedad de Servicios y Transportes Gama Uno Ltda., para que sea destinado al funcionamiento de un Terminal de Taxis Colectivos;
- b) El contrato de arrendamiento de fecha 28 de agosto de 2000, por el cual el SERVIU REGION DE VALPARAISO, dá en arrendamiento a la Sociedad de Servicios y Transportes Gama Uno Ltda., el inmueble señalado en el visto precedente;
- c) La sentencia definitiva de fecha 1º de agosto de 2012 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, por la cual se declara terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes con fecha 28 de agosto de 2000, haciéndose lugar a la demanda de terminación de contrato de arrendamiento, reconveniones de pago y desahucio presentada por el SERVIU REGION DE VALPARAISO;
- d) Las cartas de fecha 04 de enero de 2008 y 29 de enero de 2009 de la Sociedad de Servicios y Transportes Gama Uno Ltda., por las cuales solicita la compraventa del inmueble objeto de la presente resolución;
- e) La Resolución N°1430 de fecha 13 de diciembre de 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el procedimiento y exigencias para autorizar la celebración de contratos de arrendamiento y enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU;
- f) La necesidad de regularizar la situación actual del inmueble, en tanto se inicia el procedimiento que permita la venta definitiva del mismo;
- g) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El D.L. N° 1.305 (MINVU) de 1976, que crea los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.
- i) El D.S. N° 355 (MINVU) de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N°566 de 22 de marzo de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director (S) del ServiU Región de Valparaíso; dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION

1º.- APRUEBASE la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento con la **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y TRANSPORTES GAMA UNO LTDA.**, respecto del Lote N°1 ubicado en calle Luis A. Hurtado López, de la población Los Almendros B, comuna de Viña del Mar, que tiene una superficie de 661,56 metros cuadrados e individualizado en el plano de subdivisión SV 10674, archivado bajo el N°2.868 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, del año 2007.

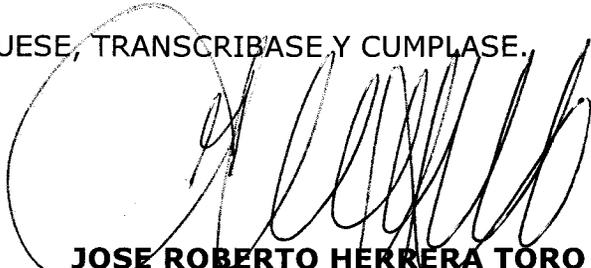
2º.- La renta de arrendamiento del inmueble ascenderá a la suma de 6 U.F. (seis unidades de fomento) mensuales, a contar del 1º de febrero de 2013, en su equivalente en pesos, moneda nacional, al día de la fecha efectiva del pago, el que deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días de cada mes. El retardo en el pago oportuno de **una renta de arrendamiento** dará derecho al SERVIU REGION de VALPARAISO para poner término inmediato al contrato y demandar la restitución inmediata del inmueble, sin perjuicio de reconvenir de pago, incluido intereses, reajustes y costas

3º.- El contrato de arrendamiento se celebrará por un plazo de un año a contar del 1º de febrero de 2013, al término del cual se deberá proceder a la compraventa definitiva del inmueble.

4º.- La Oficina de Gestión de Suelos procederá a redactar el contrato de arrendamiento que establecerá las demás cláusulas y estipulaciones que rijan para las partes.

5º.- Se deja expresa constancia que la presente resolución no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

JRHT / CRM / FGP / CRO / FVL / fvl.-

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION REGIONAL SERVIU
- ❖ DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- ❖ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ❖ OFICINA DE GESTION DE SUELOS
- ❖ OFICINA DE PARTES

03

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GOBIERNO DE CHILE

Bellavista 168, Valparaíso / Teléfono: 2263600 / www.serviuvalpo.cl